375/22

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad sectorial, *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **concepto de control de viabilidad**, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto ***"Cofinanciación para la instalación de kit de seguridad comunitarios para el municipio de Cajamarca Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** *"Con seguridad en el territorio 2024-2027".*
- **Pilar:** *"Innovación para la transformación social"*
- **Programa:** *"Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana".*
- **Programa Presupuestal:** *"Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	*DESCRIPCIÓN DE LA META*
P3S45MP42	*Servicio de apoyo financiero para proyectos de 48 kit de alarmas comunitarias para ambientes seguros*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a: *Setecientos noventa y un millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos ($791.624.835,00 COP).*

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima asciende a: *Quinientos millones de pesos ($500.000.000,00 COP).*

Que se radicó con en número interno ***5151*** y registró con el código **SSEPI** número ***2024-73000-050-005,*** conforme a lo anterior, el Proyecto se ***VIABILIZA***, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*, para ejecución del

Powered by CamScanner

presupuesto de la **vigencia 2025**, conforme al el cumplimiento de requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *13/02/2025*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Ciencias Polliticas, Yeyron Estiben Ceballos Coronado*.

Que se viabiliza metodológicamente con el código **ID de MGA** número ***1185832***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca *"Aumentar la capacidad instalada para la vigilancia, disuasión y respuesta ante actividades criminales en el municipio"*.

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 14 de febrero del 2025.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristian Jaramillo - Director Planeación para el Desarrollo

Powered by CamScanner